

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Limpieza Parque La Paz e Instalación de Gigantografías**".
4. Decreto Exento N° 02262 de fecha 12.10.16, que Aprueba el Proyecto denominado "**Limpieza Parque La Paz e Instalación de Gigantografías**".
5. Decreto Exento N° 02552 de fecha 30.11.16, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 20.12.16.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz pretende realizar la limpieza completa del terreno eriazado ubicado entre la Villa Don Horacio y la Población Pablo Neruda de aproximadamente 5 hectáreas, donde se emplazará el futuro Parque La Paz, con la finalidad de evitar incendio de pastizales existente que podrían afectar las viviendas colindantes a dicha propiedad. Como a su vez evitar la creación de micro basurales y por ende evitar la presencia de vectores. Para efectuar dicho trabajo se requiere la contratación de maquinaria tales como motoniveladoras, retroexcavadora y camiones tolva, para poder lograr un perfilado del terreno, la extracción y retiro de escombros. Además, se considera la confección e instalación de dos gigantografías con las siguientes dimensiones 4m por 2m cada una, las que se instalarán en cada extremo del parque para informar a la ciudadanía los detalles de la obra a construir.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02765

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**LIMPIEZA PARQUE LA PAZ COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el monto total de \$ 4.879.000 (Cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil pesos) IVA Incluido, a la empresa **TRANSPORTE SALVAJE LIMITADA**, RUT N° _____, con domicilio en _____ de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)



GAGV/MARR/FMGR/MARR/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/